

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 24 de Septiembre de 1993

Núm.5

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, viernes 24 de septiembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme lo determinado ayer, tenemos varios asuntos pendientes. Yo quisiera, señor Presidente, antes que nada, clarificar el alcance de la moción que yo radicara en el día de ayer, y que el señor Presidente, atinadamente, me hizo la pregunta de si había algún asunto nuevo. Lo que realmente hicimos ayer fue señalar que en el día de hoy estaríamos considerando aquellos asuntos que quedaron pendientes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de ayer. De manera, que como cuestión de hecho y de realidad, no es que tengamos un nuevo Calendario de Ordenes Especiales del Día para hoy, sino que tenemos los Asuntos Pendientes que son varios informes de la Comisión de Nombramientos, la Resolución del Senado 336, la Resolución del Senado 391, la Resolución Conjunta de la Cámara 128 y la Resolución

Conjunta de la Cámara 383. Solicitaríamos en estos momentos, señor Presidente, que de inmediato pasemos a considerar el orden de los asuntos y en su momento, en el turno de Asuntos Pendientes, consideremos las medidas que quedaron pendientes en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE: Bien, informado el Cuerpo.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no ha circulado el Acta correspondiente al día de ayer, por lo que vamos a solicitar que esto se posponga para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

Por el Senador McClintock

Hernández:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico la siguiente información:

1. Copia del Request for Proposal (RFP) para el establecimiento del propuesto nuevo sistema de llamadas de seguridad pública (911).

2. Listado de empresas que solicitaron y recibieron el RFP.

3. Copias de las propuestas sometidas en respuesta al RFP.

4. Copia de las minutas de todas las reuniones celebradas durante el proceso de subasta o RFP, incluyendo la reunión pre-subasta.

5. Copias de toda correspondencia con empresas que optaron por no participar en la subasta.

6. Copia del informe de evaluación y adjudicación de la referida subasta.

7. Descripción del propuesto sistema.

La información solicitada deberá ser suministrada dentro de un plazo de siete (7) días calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente vamos a solicitar que se le dé curso a esta petición.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes que pasemos a otro asunto, se nos ha informado que la Comisión de Hacienda y la Comisión de Nombres, tenían pautada para hoy a las diez (10:00), sendas vistas públicas. Vamos a solicitar, que se les autorice a realizar su vista, pero que en el momento en que vayamos a votar suspendan sus trabajos para asistir al Hemiciclo, para emitir su voto.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 359

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 360

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes, Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana Ramírez Alvarez, quien forma parte del Grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Bárbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico."

(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Marco A. Rigau:

"El Senador que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la Familia López Llenza con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera Efraín "Lopito" López, des-tacado publicista puertorriqueño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la señora Clarissa Llenza, viuda de López y demás familiares a la siguiente dirección: Lopito, Ileana & Howie, Call Box 11856, San Juan, Puerto Rico 00922-1856."

Por la Senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rafael Escudero con motivo del fallecimiento de su señora madre Doña Julia Maysonet González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Manatí, Puerto Rico."

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 671, 689, 715 y solicita igual resolución por parte del Senado.

b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 145 y 184.

c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 65 y 364 y solicita se designe Comité de Conferencia. En el P. de la C. 65 serán sus representantes los señores Vega Borges, Navarro Alicea, Díaz Urbina, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez y en el P. de la C. 364 serán sus representantes los

señores Maldonado Rodríguez, Quiles Rodríguez, López Torres, Ortiz Velázquez y Noriega Rodríguez.

d. EL Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Antonio Molina Molina
Para Miembro de la Comisión
Denominadora de Estructuras
y Vías Públicas.

Dra. Arleen Pabón
Para Miembro de la Comisión
Denominadora de Estructuras
y Vías Públicas.

Sra. Sylvia Maysonet Díaz
Para Comisionado de la Comisión
de Servicio Público, para un
término que vence el 7 de
julio de 1997.

Sr. Juan Burgos Ortiz
Para Comisionado de la Comisión
de Servicio Público, para un
término que vence el 7 de
julio de 1997.

Dr. Carlos Pesquera
Para Miembro de la Junta de
Gobierno de la Autoridad de
Energía Eléctrica de Puerto
Rico, para un término que
vence el 1 de febrero de
1994.

Sr. Guillermo Martínez

Camacho

Para Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales por un nuevo término que vence el 31 de julio de 1997.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la comunicación que recibíramos de la Cámara de Representantes, donde nos indican que no aceptan las enmiendas que este Cuerpo le introdujo al Proyecto de la Cámara 65 y 364. Señor Presidente, quisiéramos entonces, acordar, nombrar un Comité de Conferencia por parte del Senado, y solicitamos, señor Presidente, que los cinco señores senadores que formen nuestro Comité de Conferencia, sean los siguientes: senador Kenneth McClintock Hernández, senador Freddy Valentín Acevedo, el senador Marco Antonio Rigau, el senador Rubén Berríos Martínez y el senador Enrique Meléndez.

SR. PRESIDENTE: Me podría indicar, ¿cuál es el título de los proyectos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, se refiere al Proyecto de la Cámara 364, este es el Proyecto, señor Presidente, que crea la región central, y la Cámara ha acordado no aceptar nuestras enmiendas, por lo cual creemos que esos deben ser los señores Senadores que vayan de

parte del Senado, para el Comité de Conferencia. Repito, señor Presidente, el senador Kenneth McClintock, senador Freddy Valentín Acevedo, senador Enrique Meléndez, senador Marco Antonio Rigau, el senador Rubén Berríos Martínez. En relación a la otra medida, señor Presidente, Proyecto de la Cámara 65, ese es el Proyecto, señor Presidente, que trata sobre las peleas de perros. Nosotros solicitaríamos, señor Presidente, que el Comité de Conferencia, por parte del Senado, sea el siguiente: senador Oreste Ramos, senador Dennis Vélez Barlucea, senador Roger Iglesias, senador Marco Antonio Rigau y el senador Rubén Berríos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se designe el Comité de Conferencia, ¿hay objeción? No hay objeción a los dos Comités de Conferencia quiero decir. No hay objeción. Se aprueban y quedan constituidos de la manera en que sugiere el Portavoz de la Mayoría.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Muy bien, señor Presidente. Señor Presidente, me imagino que estamos ya en el turno de Mociones, en cuyo caso, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite y se incluya en el Calendario de hoy, la Resolución del Senado 403; esta es una Resolución del compañero Fas Alzamora, es una

Resolución de Felicitación, no es controversial, por lo cual solicitaríamos que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy y se proceda a su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 403, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven aguadillano Víctor Manuel Vázquez Domenech; que como parte del III Certamen "Albores de la Evangelización en Puerto Rico", obtuvo el primer premio en el aspecto histórico-literario sobre "Vida y Obra del Obispo Juan Alejo de Arizmendi".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Puertorriqueña para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico y los Caballeros de Colón, llevaron a cabo entre estudiantes de décimo y duodécimo grado de escuelas

públicas y privadas de Puerto Rico, un concurso sobre "Vida y Obra de Juan Alejo de Arizmendi", primer Obispo puertorriqueño.

Como resultado de dicho concurso el joven Vázquez Domenech, obtiene el primer premio a nivel isla.

El joven aguadillano Víctor Manuel Vázquez Domenech, nace un 15 de enero de 1976; son sus padres Don José Antonio Vázquez Carcaña y Doña Luz María Domenech Miranda; y tiene una hermana que responde al nombre de Rosa María.

Sus estudios primarios los lleva a cabo en la Escuela José De Jesús Esteves, donde se gradúa con altos honores. Cursa sus estudios intermedios en la Escuela Antonio Badillo Hernández, donde igualmente se gradúa con honores. Actualmente cursa estudios en la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez. Pertenece al Club de Física al igual que de Matemática Avanzada de dicha escuela.

Víctor Manuel, no sólo se ha destacado en su labor académica, sino que es un digno ejemplo de lo que nuestra gente joven puede llevar a cabo en pro de sus semejantes y la Comunidad. Es tesorero del Comité Pro-Desarrollo Comunal de Estudiantes, Inc. Realizó labores de Vice-Coordinador de Catequesis, Director de Monaguillos, fue del

Comité Timón y Coordinador del Campamento de Verano 1993 de la Capilla Nuestra Señora del Rosario que pertenece a la Parroquia San Carlos Borromeo de Aguadilla. Participó recientemente en el Programa Integrante y trabajó en una obra de teatro "Amigo Terrícola" patrocinado por el Programa de Actividades Teatrales Educativas del Departamento de Educación.

Este Senado de Puerto Rico, conciente de patrocinar y enaltecer los valores y principios de nuestra gente joven que se destaca no sólo en el ámbito académico sino en los aspectos del desarrollo de nuestra gente joven en su seno familiar y la comunidad reconoce el trabajo realizado por Víctor Manuel y su ejemplo hacía la comunidad y el pueblo en general.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para que se exprese el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven aguadillano Víctor Manuel Vázquez Domenech; que como parte del III Certamen "Albores de la Evangelización en Puerto Rico", obtuvo el primer premio en el aspecto histórico-literario sobre "Vida y Obra del Obispo Juan Alejo de Arizmendi.

Sección 2.- Que Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a

Víctor Manuel Vázquez Domenech; y se dará cuenta de la misma en los medios informativos del País."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar entonces, que se continúe con el orden de los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. SR.

RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, en cuanto a Asuntos Pendientes, que se dejen para un turno posterior, los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda. Se aplazan los informes de la Comisión de Nombramientos para un turno posterior.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 336, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico del Senado estudiar la posibilidad y viabilidad de que por la Administración de los Tribunales se tome en arrendamiento ciertas facilidades estructurales a ser construidas por la empresa privada en el municipio de Humacao, a fin de establecer en las mismas el nuevo Centro Judicial."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos en

estos momentos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueban.

Como próximo asunto pendiente, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 391, titulado:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social

realizar una investigación sobre los señalamientos de una monitoría federal a la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

Como próximo asunto pen-

diente, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 128, titulada;

"Para reasignar la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992. Las cantidades asignadas originalmente fueron de setenta y cuatro mil novecientos (74,900) dólares, de quince mil cien (15,100) dólares y de cuarenta mil (40,000) dólares para la Corporación de Desarrollo Rural, la Administración de Desarrollo de la Vivienda y el Departamento de Recreación y Deportes, respectivamente Distrito Representativo Núm. 17. Para que se autorice la transferencia total de estos fondos y se distribuya entre los Municipios de Moca, Rincón, Aguada, Añasco, al Departamento de Servicios Sociales y al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 18."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha

sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto pendiente, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 383, titulada;

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. 383 de 15 de diciembre de 1991 para la construcción de una cancha en el Campamento María Emilia para Niñas Escuchas en el Barrio Miraflores de dicho Municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la

aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos, un receso breve en Sala de cinco (5) minutos. Señor Presidente, mientras tanto solicitaremos del Sargento de Armas que se comunique con todos los señores Senadores para informarle que ya estaríamos, dentro de muy breve, en el proceso de realizar la votación.

SR. PRESIDENTE: Y los nombramientos todavía están por..

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habría que pedirle también, al Presidente de la Comisión de Nombramientos que suba con los miembros de su Comisión porque se van a considerar los nombramientos de la Comisión. De manera que tenemos receso de cinco (5) minutos en Sala, y que se envíe a buscar a los Senadores que faltan. Señor Portavoz.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que aún no ha llegado a Sala el Presidente de la Comisión de Nombramientos, vamos a solicitar que se pase al próximo turno del orden de los asuntos, para considerar la medida que ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 403, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del

Senado de Puerto Rico, al joven aguadillano Víctor Manuel Vázquez Domenech; que como parte del III Certamen "Albores de la Evangelización en Puerto Rico", obtuvo el primer premio en el aspecto histórico-literario sobre "Vida y Obra del Obispo Juan Alejo de Arizmendi."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, su línea 4, es más bien una de estilo, para que se incorpore el acento a la palabra "duodécimo", y en la página 1, sexto párrafo, línea 6, la palabra "hacia" aparece con acento, en este caso sería eliminar el acento. Estas son unas cuestiones de estilo, señor Presidente, solicitamos que se aprueben esas pequeñas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban las enmiendas. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de Asuntos

Pendientes para considerar los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo asunto pendiente el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Aida Cruz Oquendo, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Aida Cruz Oquendo como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, así como representar al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido

veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional y goce de buena reputación.

Los nombramientos de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior son por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Aida Cruz Oquendo, abogada de profesión, nació en San Juan, Puerto Rico, el 17 de mayo de 1954. Actualmente reside en Caguas, con su tres hijas.

La Lcda. Cruz Oquendo obtuvo su diploma de escuela superior en la escuela Cervantes, en Bayamón. De ahí pasó a estudiar a la Universidad Mundial, que le confiere un grado de Bachiller en Administración Comercial. Siguió estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se gradúa en 1977, revalidando de inmediato.

En su vida profesional, la Lcda. Aida Cruz Oquendo ha ejercido el cargo de Fiscal Especial (Abogada V) en el Departamento de Justicia, y también dirigió la División de Confiscaciones de ese Departamento.

III

La Lcda. Aida Cruz Oquendo recibió nombramiento de receso el 29 de julio de 1993, tras lo cual el personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la investigación y evaluación correspondiente. Concluido ese proceso, se celebró vista pública el 21 de septiembre de 1993, acordándose recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación de la licenciada Aida Cruz Oquendo como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de
 Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente. Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, luego de haber evaluado a la licenciada Aida Cruz Oquendo, para la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, recomienda dicho nombramiento favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al informe de la Comisión? No hay ninguna, se aprueba el nombramiento, como ha sido sometido. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto pendiente el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Juez Marilyn Mártir Gayá, como Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Juez Marilyn Mártir Gayá como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procuradora de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley número 88 de 9 de julio de 1986.

El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrados Procuradores de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La Lcda. Marilyn Mártir Gayá está cualificada para ejercer el cargo de Procuradora de Menores.

La Lcda. Marilyn Mártir Gayá es natural de San Sebastián, Puerto Rico, donde nació el 24 de noviembre de 1954. Actualmente reside en Santurce.

La nombrada obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio La Merced, en Hato Rey.

Siguió estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College y en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confiere el grado de Bachiller en Artes, con concentración en Sociología, Magna Cum Laude, en 1975. Ese mismo año ingresa a la Facultad de Derecho de la

Universidad Interamericana, donde se le confiere el grado de "Juris Doctor", en 1978. Posteriormente estudió en la Universidad de Miami, donde obtiene una Maestría en Derecho Internacional.

La Lcda. Mártir Gayá inicia su experiencia profesional desde antes de concluir sus estudios, como oficial jurídico en el "Civilian Personnel Branch" del Ejército, en Washington. Luego, de 1979 a 1980, ocupa la posición de abogada en la Comisión de Servicio Público. Desde abril de 1980 hasta agosto de 1993 se desempeñó como Juez Municipal, ejerciendo esa posición en varios pueblos, particularmente en el Distrito Judicial de Bayamón.

La Lcda. Mártir Gayá es Capitán en la Guardia Estatal de Puerto Rico. Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, del State Defense Force Association y de la Asociación de Tennis de Puerto Rico.

III

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, le extendió el nombramiento de receso a la Lcda. Marilyn Mártir Gayá mediante comunicación fechada en 29 de julio de 1993.

El personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la investigación y evalua-

ciones correspondientes, tras lo cual se celebró vista pública en la que presto testimonio la nombrada.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación de la licenciada Marilyn Mártir Gayá como Procuradora de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos luego de evaluar a la licenciada Marilyn Mártir Gayá, para Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no hay ninguna objeción y nos unimos a la petición de que se confirme a la distinguida compañera, como Procuradora de Menores.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquese al

señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto pendiente el Secretario anuncia un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Aixa Sofía Pérez Pabón, como Procuradora de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Aixa Sofía Pérez Pabón como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procuradora de Menores surge de la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley número 88 de 9 de julio de 1986.

El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por dicha Ley, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir a la vez de representante

legal del Estado en estos procedimientos.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

Para poder ser nombrados Procuradores de Menores, la persona debe haber cumplido veinticinco (25) años de edad, debe haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Superior de Puerto Rico, debe tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La licenciada Aixa Sofía Pérez Pabón está cualificada para ejercer el cargo de Procuradora de Menores.

La lcda. Aixa Sofía Pérez Pabón es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 13 de diciembre de 1962. Actualmente reside en Guaynabo, con su esposo e hijas.

La nombrada obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio Nuestra Señora de la Merced, en 1981. Cursó estudios universitario en la Universidad del Sagrado Corazón, donde se gradúa, en 1986, con un Bachillerato en

Artes, con concentración en Historia. Ese mismo año ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, que le confiere el grado de Juris Doctor en junio de 1990. Aprobó la reválida en marzo de 1991.

En septiembre de 1991 la Lcda. Pérez Pabón fue nombrada como Abogada I en la Administración de Reglamento y Permisos. En diciembre de 1991 fue designada como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, donde realizó labores en la División de Confiscaciones (Diciembre de 1991 a agosto de 1992) y en la División de Maltrato a Menores.

III

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosellón González, le extendió el nombramiento de receso a la Lcda. Pérez Pabón mediante comunicación fechada en 29 de julio de 1993.

El personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la investigación y evaluaciones correspondientes, tras lo cual se celebró vista pública, el 21 de septiembre de 1993, en la que presto testimonio la nombrada.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación de la licenciada Aixa

Sofía Pérez Pabón como Procuradora de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, luego de evaluar la designación de la licenciada Aixa Sofía Pérez Pabón, para el cargo de Procuradora de Menores, recomienda su confirmación favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto pendiente el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, la licenciada Vidalia Rivera García, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Vidalia Rivera García como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, así como representar al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional y goce de buena reputación.

Los nombramientos de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior son por el término de ocho (8) años.

II

La licenciada Vidalia Rivera García es natural de Cabo Rojo, Puerto Rico, donde nació el 14 de febrero de 1936. Actualmente reside en San Juan. Posee un Bachillerato en Artes,

con especialidad en Pedagogía, en la Universidad de Puerto Rico (1959); y es graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana (1964).

La nombrada cuenta con una amplia experiencia profesional. Ocupó el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior desde julio de 1977 hasta marzo de 1987. También prestó servicio en la División Legal del Municipio de Guaynabo.

La Lcda. Rivera García pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Maestros de Puerto Rico y la Asociación de Mujeres Profesionales y de Negocios.

III

La Lcda. Vidalia Rivera García recibió nombramiento de receso el 29 de julio de 1993, tras lo cual el personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la investigación y evaluación correspondiente. Concluido ese proceso, se celebró vista pública el 21 de septiembre de 1993, acordándose recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación de la licenciada Vidalia Rivera García como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN
 ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN
 ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar favorablemente a la licenciada Migdalia Rivera García, para la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del informe?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el informe y el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto pendiente el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Julio Vargas Aponte, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Julio Vargas Aponte como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, así como representar al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional y goce de buena reputación.

Los nombramientos de los Fiscales Auxiliares del Tribunal Superior son por el término de ocho (8) años.

II

El licenciado Julio Vargas Aponte está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

El licenciado Julio Vargas Aponte es natural de Yabucoa, Puerto Rico, donde nació el 22

de abril de 1942. Actualmente reside en Canóvanas, con su esposa y tres hijos.

El nombrado es graduado de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Educación en 1966. En 1984 inició estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se graduó en 1988, y fue admitido al ejercicio de la profesión de abogado en 1989.

El Lcdo. Vargas se ha desempeñado como Inspector en el Negociado de Investigaciones Especiales (N.I.E.) desde 1978 hasta 1990. En ese mismo año fue nombrado Director Auxiliar del N.I.E., y luego Fiscal Auxiliar de Tribunal de Distrito, desempeñándose en la Sala de Aibonito.

III

El Lcdo. Julio Vargas Aponte recibió nombramiento de receso el 29 de julio de 1993, tras lo cual el personal técnico de la Comisión de Nombramientos realizó la investigación y evaluación correspondiente. Concluido ese proceso, se celebró vista pública el 21 de septiembre de 1993, acordándose recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación del licenciado Julio Vargas Aponte como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente la confirmación del licenciado Julio Vargas Aponte, para la posición de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del informe de la Comisión de Nombramientos?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el informe y el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queríamos hacer la moción a los efectos de que se obvie la Regla 45.8, para que se le informe inmediatamente al señor Gobernador sobre la aprobación de estos nombramientos hechos por el Senado de Puerto Rico. Ya en el pasado habíamos hablado con el señor Portavoz del Partido Popular, a los efectos de que haríamos esta petición en los casos en particular donde fueran fiscales y jueces, por entender que es necesario que

inmediatamente se dé conocimiento sobre la confirmación de los mismos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se pase por alto el trámite de la Regla 45.8, y se notifique inmediatamente al Gobernador?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda entonces.

Notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos tratar, de que cuando se vaya a utilizar ese mecanismo, que es un mecanismo excepcional, no vayamos a relajar el mecanismo, y se utilice en ocasiones que son de extrema urgencia. En este momento el Presidente de la Comisión de Nombramientos, le notifica al Senado que es de extrema urgencia, y entendemos que en esos casos aplicaría, pero me parece que debemos ser sumamente cautelosos y prudentes en utilizar este mecanismo, que es un mecanismo de excepción, y no debe ser la norma que acuerde el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...quería abundar sobre ese particular. Estamos claros sobre esa situación, y hemos estado en comunicación con los portavoces. No hemos hablado con el señor Portavoz de nuestra delegación, pero sí hemos hablado con los portavoces del Partido Popular, en particular, en términos de esta disposición, porque entendemos que en el caso de los jueces y los fiscales se amerita de que alguna vez se confirme por el Senado de Puerto Rico, se le informe a la mayor brevedad posible, y no pretendemos obviar dicha disposición para ningún otro caso que no sea, excepto jueces o fiscales, por entender la importancia que tienen para el sistema judicial del País.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto. Como quiera que sea, antes de que se vaya a someter una moción, en ese sentido, sería conveniente que el proponente haya conversado antes con el Portavoz de la Mayoría para que no haya ningún inconveniente. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 336, la Resolución del Senado 391, la Resolución Conjunta de la Cámara 128, la Resolución Conjunta de la Cámara 383 y la Resolución del Senado 403.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción? Así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, a su vez, que el pase de lista final coincida con la votación.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, lo que queríamos pedir con el consentimiento de los compañeros, es a ver si a los miembros de la Comisión de Nombramientos que estamos en Sesión en estos momentos, e hicimos un alto y tenemos allá personas citadas, se nos permita votar, primero, podríamos dar los nombres, sí es preciso de la Comisión, de los que estamos reunidos.

SR. PRESIDENTE: ¿De quiénes se trata compañero?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Se trata del senador Luis Navas, Vélez Barlucea, "Quique" Meléndez, de Sergio Peña, Velda González, Víctor Marrero y Báez Galib.

SR. PRESIDENTE: Bien, que se llame primero a estos senadores para que puedan retirarse a la Comisión de Nombramientos.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 336

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico del Senado estudiar la posibilidad y viabilidad de que por la Administración de los Tribunales se tome en arrendamiento ciertas facilidades estructurales a ser construidas por la empresa privada en el municipio de Humacao, a fin de establecer en las mismas el nuevo Centro Judicial."

R. del S. 391

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social realizar una investigación sobre los señalamientos de una monitoría federal a la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal."

R. del S. 403

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven aguadillano Víctor Manuel Vázquez Domenech; que como parte del III Certamen "Albores de la Evangelización en Puerto Rico", obtuvo el primer premio en el aspecto histórico-literario sobre "Vida y Obra del Obispo Juan Alejo de Arizmendi."

R. C. de la C. 128

"Para reasignar la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992. Las cantidades asignadas originalmente fueron de setenta y cuatro mil novecientos (74,900) dólares, de quince mil cien (15,100) dólares y de cuarenta mil (40,000) dólares para la Corporación de Desarrollo Rural, la Administración de Desarrollo de la Vivienda y el Departamento de Recreación y Deportes, respectivamente Distrito Representativo Núm. 17.

Para que se autorice la transferencia total de estos fondos y se distribuya entre los Municipios de Moca, Rincón, Aguada, Añasco, al Departamento de Servicios Sociales y al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 18. "

R. C. de la C. 383

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. 383 de 15 de diciembre de 1991 para la construcción de una cancha en el Campamento María Emilia para Niñas Escuchas en el Barrio Miraflores de dicho Municipio."

VOTACION

La Resolución del Senado

336, 403 y las Resolución Conjunta de la Cámara 128 y 383 son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....2
2

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 391 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda

González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora,
Miguel A. Hernández Agosto y
Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
3

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos, por vía de moción, de que el Proyecto del Senado 350, que había sido referido a la Comisión de Gobierno, el mismo se refiera a la Comisión de Reforma Gubernamental, y se releve a la

Comisión de Gobierno de todo trámite sobre esta medida y que exclusivamente sea referida a la Comisión de Reforma Gubernamental.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se excuse al senador, Miguel Loiz, senador Nicolás Nogueras, senadora Norma Carranza y senador Rolando Silva, quienes se encuentran fuera del Capitolio en unos compromisos que ya habían contraído antes de que se hubiera señalado esta Sesión.

Señor Presidente, vamos a solicitar de que el Senado de Puerto Rico, levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta (1:30); y solicitaríamos al Presidente que a la una y treinta (1:30), inmediatamente se haya establecido el quórum, se proceda al Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se levantan los trabajos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del lunes próximo.